



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

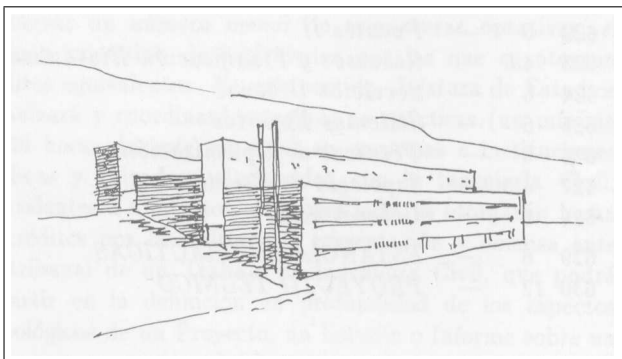
PLAN DE ESTUDIOS

de la Titulación Profesional de

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, GRADO EN INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Especialidad en:

CONSTRUCCIONES CIVILES,
HIDROLOGÍA,
TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS.



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS
DE A CORUÑA

PRESENTACIÓN

En este tríptico se presenta el Plan de Estudios de 2010 de la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con especialidades en Construcciones Civiles, en Hidrología y en Transportes y Servicios Urbanos, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de A Coruña.

El objetivo del Plan es formar ingenieros técnicos altamente cualificados, con una formación adecuada en las bases teóricas y en las tecnologías específicas de esta titulación.

En virtud del Decreto 274/1991 de 30 de julio de la *Consellería de Educación e Ordenación Universitaria* de la *Xunta de Galicia*, se creó la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de A Coruña, y se concedió la autorización para implantar los estudios conducentes al título oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Posteriormente, en virtud del Decreto 265/2003 de 15 de mayo de la *Consellería de Educación e Ordenación Universitaria* de la *Xunta de Galicia*, se concedió la autorización para implantar los estudios conducentes al título oficial de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.

El plan de Estudios actualmente vigente fue verificado por el Consejo de Universidades en 2010, en el marco de la reestructuración general del sistema universitario español que se llevó a cabo con el fin de adaptarlo al Espacio Europeo de Educación Superior. Simultáneamente se autorizó la implantación de las nuevas especialidades en Hidrología y en Transportes y Servicios Urbanos.

Durante el curso académico 2010/2011 se impartirán las asignaturas correspondientes al primer curso de este Plan de Estudios. Posteriormente se implantarán los cursos segundo, tercero y cuarto, hasta desarrollar completamente el Plan durante el curso académico 2013/2014.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Campus de Elviña, S/N
15192 A CORUÑA

Tel: +34.981.167.000
e-mail→info.etseccp@udc.es

Fax: +34.981.167.170
<http://caminos.udc.es>

ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan se estructura en un solo ciclo, que constituye el Grado en Ingeniería de Obras Públicas (IOP, integrado por 4 cursos académicos). El primer curso tiene un carácter fundamentalmente básico y formativo. El segundo curso se contempla como una transición de carácter científico-técnico hacia los aspectos fundamentalmente técnicos y tecnológicos que se desarrollan específicamente en el tercer y en el cuarto curso.

El Grado en Ingeniería de Obras Públicas comprende tres itinerarios que permiten obtener —respectivamente— la especialidad de Construcciones Civiles, la especialidad de Hidrología y la especialidad de Transportes y Servicios Urbanos. Los dos primeros cursos son comunes a las tres especialidades, mientras que en los dos últimos cursos hay asignaturas específicas de cada uno de los tres itinerarios.

En el reverso se relacionan las asignaturas que los estudiantes deben cursar OBLIGATORIAMENTE en cada uno de los cursos, precedidas de un código de identificación, el número de créditos y una clave (A, C1, C2) que indica si la asignatura es anual, o se imparte durante el primer o segundo cuatrimestre.

Cada estudiante debe elegir asignaturas OPTATIVAS hasta completar el número de créditos indicado. Se adjunta una relación de las asignaturas optativas que se contemplan inicialmente. La relación efectiva de las asignaturas que se impartirán durante cada curso académico será revisada anualmente. Es preciso cursar al menos 4 optativas, de las que al menos 2 deben corresponder a la especialidad elegida por el estudiante.

La asignación de asignaturas por cuatrimestres que se presenta es la correspondiente al curso 2010/2011.

A efectos de valorar el número de horas lectivas, se considera que 3 créditos equivalen a 1 hora por semana durante un curso completo, o 2 horas por semana durante un cuatrimestre.

Para obtener el título, se exige la presentación y defensa de un PROYECTO FIN DE CARRERA.

Superar esta titulación permite el acceso posterior a estudios de máster y en particular al Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Grado en Ingeniería de Obras Públicas**PRIMER CURSO (60 créditos ECTS)**

101	9	A	Álgebra
102	9	A	Cálculo
111	6	C1	Dibujo
112	6	C1	Física
113	6	C1	Geología
121	6	C2	Topografía
122	6	C2	Introducción a la Economía y a la Empresa
123	6	C2	Representación en Ingeniería Civil
124	6	C2	Ampliación de Física

SEGUNDO CURSO (60 créditos ECTS)

201	9	A	Hidráulica e Hidrología
202	9	A	Tecnología de los Materiales
211	6	C1	Ampliación de Cálculo
212	6	C1	Ingeniería Ambiental
213	6	C1	Ingeniería Energética
221	6	C2	Estadística
222	6	C2	Introducción a los Métodos Numéricos
223	6	C2	Infraestructuras del Transporte
224	6	C2	Resistencia de Materiales

TERCER CURSO / COMUNES (36 créditos ECTS)

301	9	A	Análisis de Estructuras
302	9	A	Hormigón Estructural y Construcción
303	9	A	Ingeniería del Terreno
311	4.5	C1	Legislación y Proyectos
312	4.5	C1	Obras Hidráulicas

CUARTO CURSO / COMUNES (22.5 créditos ECTS)

411	6	C1	Estructuras Metálicas
421	4.5	C2	Análisis Territorial
—	12	A	PROYECTO FIN DE CARRERA

Especialidad en Construcciones Civiles**TERCER CURSO / ECC (24 créditos ECTS)**

304	9	A	Construcción
321	6	C2	Obras Marítimas y Portuarias
—	9		OPTATIVAS

CUARTO CURSO / ECC (37.5 créditos ECTS)

412	6	C1	Análisis de Estructuras II
413	6	C1	Camino y Ferrocarriles
414	6	C1	Obras Geotécnicas
422	4.5	C2	Abastecimiento y Saneamiento
423	6	C2	Edificación y Prefabricación
—	9		OPTATIVAS

Especialidad en Hidrología**TERCER CURSO / EH (24 créditos ECTS)**

313	4.5	C1	Servicios Urbanos
322	6	C2	Aguas de Transición y Costeras
323	4.5	C2	Calidad de Aguas
324	4.5	C2	Gestión Ambiental
—	4.5		OPTATIVAS

CUARTO CURSO / EH (37.5 créditos ECTS)

415	4.5	C1	Hidrología Superficial y Subterránea
416	6	C1	Obras Hidráulicas II
417	4.5	C1	Presas y Aprovechamientos Hidroeléctricos
422	4.5	C2	Abastecimiento y Saneamiento
424	4.5	C2	Regulación de Recursos
—	13.5		OPTATIVAS

Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos**TERCER CURSO / ETSU (24 créditos ECTS)**

305	9	A	Movilidad Metropolitana y Terminales de Transporte
314	4.5	C1	Medio Ambiente Urbano
321	6	C2	Obras Marítimas y Portuarias
—	4.5		OPTATIVAS

CUARTO CURSO / ETSU (37.5 créditos ECTS)

401	9	A	Camino y Aeropuertos
418	4.5	C1	Introducción al Urbanismo
419	6	C1	Ferrocarriles
425	4.5	C2	Sistemas Urbanos
—	13.5		OPTATIVAS

ASIGNATURAS OPTATIVAS**Bloque Común**

501	4.5	—	Cartografía y SIG
502	4.5	—	Cooperación para el Desarrollo en ingeniería civil
503	4.5	—	Informática y Programación
504	4.5	—	Integridad Estructural y Fractura
505	4.5	—	ESTANCIA EN PRÁCTICAS

Especialidad en Construcciones Civiles

511	4.5	—	Calidad en la Construcción
512	4.5	—	Construcción Mixta
513	4.5	—	Estética del Diseño Estructural
514	4.5	—	Ingeniería del Terreno II
515	4.5	—	Laboratorio de Estructuras de Hormigón

Especialidad en Hidrología

521	4.5	—	Hidráulica Fluvial
522	4.5	—	Hidrología Aplicada a las Obras Públicas
523	4.5	—	Obras Costeras
524	4.5	—	Puertos
525	4.5	—	Tratamiento de Aguas

Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos

531	4.5	—	Gestión del Transporte Urbano
532	4.5	—	Ingeniería Sostenible Urbana
533	4.5	—	Ingeniería de Tráfico y Seguridad Vial
534	4.5	—	Obras Públicas y Territorio
535	4.5	—	Puertos

Observaciones:

- Desde el punto de vista académico, el título de Grado en Ingeniería de Obras Públicas permite el acceso a estudios de máster (en particular al Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos).
- Desde el punto de vista profesional, el título de Grado en Ingeniería de Obras Públicas permite el acceso al mundo laboral en el sector de la Ingeniería Civil, y el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas con todas las competencias reconocidas por la legislación vigente.